Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

Núm. 11.729

COMISARIA DE AGUAS

Nota Anuncio

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Guadalope en T.M. Calanda (Teruel), con destino a producción de energía eléctrica, caudal 5.000 l/s y salto bruto 11,78 m, que fue otorgado a favor de D. Antonio Jalón Ruiz, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 1 de marzo de 1904, con el número de inscripción 27.480.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 11.900

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula notificación

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en e l procedimiento EJECUCIÓN 4/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Mª ISABEL IBARBURO MARQUÉS contra la empresa SERRANO ARPA, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado auto de subrogación de fecha 10 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.

Se tiene por subrogado a l Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 199,91 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a SERRANO ARPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

En Teruel a diez de enero de dos mil seis.-La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 11.901

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula notificación

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 8/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Mª ÁNGELES GARCÍA LAHIGUERA contra la empresa MARISQUERÍA TERUEL, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado